

en la forma y manera, que llebo pedido,
que se ejecutante alli es Justicia que juro
y Furo lo necesario etc =

D. Pedro Alcantara
Jerez de Meca



Auto h. En presencia de Martin Leon Merico Titu
la Maorresta Cuzcoy D. Juan Jimenez Trujano
aprobado. Testifican desta Comunion se
gun y en la forma que por esta parte, se
hizo en el dho. lugar de Meca. El dho. Juan
Pan de Aranda y Villegas Correo y Titular
Maorresta Cuzco de Lorca, lo mandoy
hacer en ella a diez de Diciembre de mil
seiscientos ochenta y uno =

Anuncio

Siberio Perez

Menduiña

gm
nr

En Lorca en el dho. dia diez de Diciembre de mil seiscien-
tos ochenta y uno yo el Criuano estando en las carceres
de la hazienda y morada de D. Pedro Alcantara Jerez
de Meca Receidor perpetuo del Ayuntamiento de
esta Ciudad, notifique chizenauer al vno dho. el
auto que antecede en su persona doy fee =

Menduiña

gm
nr

En Lorca en el copreado dia mes y año yo el Criuano
notifique chizenauer dho. Auto y pedimento

